SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-19/2024
"RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES" (1RA VUELTA).
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 03 tres días del mes de mayo del año 2024, siendo las 11:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-19/2024 "RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES" (1RA VUELTA). (1RA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 22 veintidós del mes de abril del año 2024, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la **LPLSC-19/2024 "RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES" (1RA VUELTA). (1RA VUELTA).**

2.- El día 26 veintiséis del mes de abril del año 2024, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Inés María García López. - Jefa de Protección Civil, como representante del área requirente.

3.- Con fecha 29 veintinueve del mes de abril del año 2024 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. **CONSULTORIA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
2. **MARIO ENRIQUE RUVALCABA OCEGUERA.**
3. **SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes.

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme a lo que nos marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se realizó el dictamen correspondiente debido a que ningún licitante que participó cumple, conforme al punto 4 de las bases, a continuación, y de conformidad con el presente documento del área requirente representado por la Lic. Inés María García López. - Jefa de Protección Civil, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, la Sra. Rosa María Nava Cazares. - Vocal en Representación del COMCE de Occidente AC. -, a continuación, se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del **LPLSC-19/2024 "RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES" (1RA VUELTA). (1RA VUELTA).**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		CONSULTORIA Y DITRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		MARIO ENRIQUE RUVALCABA OCEGUERA		SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
2	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
3	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X	
4	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	X		X		X	
5	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X	
6	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X		X		X	
7	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	X		X		X	
8	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	X		X		X	
9	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	X		X		X	
10	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X	
11	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15)	X		X		X	
12	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	X		X		X	
13	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
14	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X	
15	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	X		X		X	
16	Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	
17	Constancia de Situación Fiscal del PARTICIPANTE	X		X		X	
18	RUPC del PARTICIPANTE (No obligatorio pero necesario)		X	X		X	
19	Caratula bancaria de la cuenta fiscal del PARTICIPANTE (No obligatorio pero necesario)	X		X		X	

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-19/2024 "RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES" (1RA VUELTA). (1RA VUELTA),** se resuelve adjudicar **desierta la licitación,** según menciona lo solicitado en bases, en el **punto 4, inciso) d,** en el cual nos señala. La "**DIRECCIÓN**" determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el **artículo 20 de la LEY**, así como los referidos en los **artículos 20, 21 y 22** de su **REGLAMENTO;** para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN**, en el "**DOMICILIO**".

SEGUNDO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

TERCERO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 11:40 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CENTRALIZADA DE COMPRAS

SRA. ROSA MARIA NAVA CAZARES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL COMCE DE OCCIDENTE AC,
INTEGRANTE DEL COMITE

LIC. INÉS MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
JEFA DE PROTECCIÓN CIVIL
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.